



**Universidad
de Valladolid**

Resolución de 19 de agosto de 2026 del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación de las listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado en la Universidad de Valladolid en el curso 2026/2027, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

Finalizado el proceso de preinscripción a las Universidades Públicas de Castilla y León, conforme establece el *"ACUERDO de 21 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se aprueba el reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León"*, (B.O.C. y L. de 28 de julio), la Universidad de Valladolid elaborará para cada estudio de Grado una lista de espera de los estudiantes que no han obtenido plaza en dicho proceso, que será publicada en las fechas recogidas en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid,.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, y que en materia de admisión han sido delegadas en la Vicerrectora de Estudiantes y Proyección Profesional por Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026,

RESUELVE

Primero.- Ordenar la publicación del listado de estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado en la Universidad de Valladolid en el curso 2026/2027 y que se encuentran en lista de espera, conforme a lo establecido en el *"ACUERDO de 21 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se aprueba el reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León"*.

Segundo.- En aplicación del artículo 40.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el listado publicado, que tendrá la consideración de notificación a los interesados, se hará público en el siguiente enlace

https://www.uva.es/export/sites/uva/2.estudios/2.01.admisionalosestudios/2.01.01.admisio_ngrado/2.01.01.02.acceso/#ebf5eceb-704d-11ef-ad67-00505682371a, al que se podrá acceder con el identificador y clave de acceso que les ha sido comunicados a los interesados en su solicitud de preinscripción.



Tercero.- Conforme al artículo 7 del mencionado ACUERDO de 21 de junio de 2017, los solicitantes que tras la publicación de la lista de espera o de cualquiera de cada uno de los listados de admitidos aprecien cualquier error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado correspondiente.

Valladolid a fecha de firma electrónica

La Rectora

P.D- R.R. 07/07/2026

(B.O.C.y L. 10/07/2026)

Fdo.: María Aránzazu Moretón Toquero

Vicerrectora de Estudiantes y Proyección Profesional

